

RESOLUCION EXENTA SII N° 462 DEL 29/ENERO/2010

MATERIA: AUTORIZA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE SERVICIOS HOTELEROS EXENTOS DE IVA

FUENTE: D. REGIONAL PUERTO MONTT

PUBLICACION DIARIO OFICIAL: NO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	HOTELERA RIO FRIO SPA
RUT N°	:	76.078.246-7
REPRESENTANTE LEGAL	:	JAMES THOMAS ACKERSON
RUT REP. LEGAL	:	9.195.311-0
DOMICILIO C. MATRIZ	:	DECHER 1031, PUERTO VARAS
GIRO	:	HOTELERIA

VISTOS:

La solicitud de fecha 30 de Noviembre de 2009 presentada por don James Thomas Ackerson, RUT N° 9.195.311-0, en representación de la sociedad HOTELERA RIO FRIO SPA, RUT N° 76.078.246-7, mediante la cual solicita la inscripción en el Servicio de Impuestos Internos en el Registro de Empresas Hoteleras, Exentos de IVA por servicios prestados a turistas extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile, por razones que expone en presentación;

Lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5 del Código Tributario;

Lo dispuesto en el artículo 12 letra E, N° 17 del D. L. 825 sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con los antecedentes de autos y las disposiciones legales e instrucciones vigentes sobre la materia, informe N° 273-R de fecha 16 de diciembre de 2009, emitido por el Departamento Plataforma de atención y Asistencia, se estima que la contribuyente cumple con los requisitos para ser incorporada en el Registro de Servicios Hoteleros Exentos de IVA del servicio de Impuestos Internos.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

INCLÚYASE a HOTELERA RIO FRIO SPA, RUT N° 76.078.246-7, en la Nómina de Empresas Hoteleras, con motivo de Servicios prestados a turistas Extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

JOSE BARRIENTOS BRITO
DIRECTOR REGIONAL (S)

Distribución:

- Dirección Regional
- Contribuyente
Decher 1031, Puerto Varas
- Departamento de Resoluciones
- Expediente